

¿Añaden las partidas extraordinarias calidad al resultado?

Extraordinary items: Do they add any quality to earnings?

28



Laura Parte-Esteban¹
Universidad Nacional de
Educación a Distancia
✉
lparte@cee.uned.es

I. INTRODUCCIÓN

Las partidas extraordinarias, especiales, excepcionales, no recurrentes o atípicas han estado siempre presentes en los estados financieros de las compañías. Los organismos reguladores conscientemente han habilitado para esta categoría de resultados un apartado residual y secundario en relación con otros tipos de ingresos y gastos, denominados ordinarios, pero la práctica real de las empresas indica, en muchas ocasiones, la situación contraria. Las partidas extraordinarias han sido utilizadas para domeñar el resultado a favor de intereses de los administradores de las empresas, esto es, dependiendo de las apetencias del momento se utilizaban para aislar los resultados no deseados o para redondear la cifra de resultados divulgada.

Posiblemente por esta ductibilidad, al servicio de los más variados objetivos informativos, han sido descartadas por el momento en las normas contables, por ejemplo de las Normas Internacionales de Información Financiera o del Plan General de Contabilidad español promulgado en 2007 (PGC-2007), que ya no contemplan como antaño una división del resultado empresarial en una parte ordinaria y otra extraordinaria.

El tratamiento de las partidas extraordinarias ha constituido intensos debates por parte de académicos, profesionales financieros y contables. Los administradores han obtenido múltiples satisfacciones con el uso de este tipo de instrumentos, pero los auditores, analistas e inversores constantemente han demandado que se aclaren los nubarrones que provocan estos sucesos cada vez que su nombre aparece y su cifra es relevante en los estados financieros. La comunidad académica



José Antonio Gonzalo-Angulo
Universidad de Alcalá
✉
joseangonzalo@uah.es

CÓDIGO JEL:
M410

Fecha de recepción y acuse de recibo: 12 de septiembre de 2007 Fecha inicio proceso de evaluación: 13 de septiembre de 2007 Fecha primera evaluación: 3 de diciembre de 2007 Fecha de aceptación: 11 de febrero de 2008



RESUMEN DEL ARTÍCULO

En este artículo se reflexiona sobre las causas que originan la aparición de las partidas extraordinarias en los estados financieros, así como las principales consecuencias que su divulgación desencadena en el mercado y las implicaciones para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información financiera. La adaptación de la normativa española a la del IASB supone la desaparición del apartado que recogía las partidas extraordinarias, que no figuran como tales, pero se manifiestan en otras partidas del estado de resultados y, por tanto, los administradores no tendrán que cambiar sus hábitos actuales, pero muy probablemente hayan de adaptarlos a las nuevas circunstancias para conseguir efectos parecidos a los obtenidos en el pasado.

EXECUTIVE SUMMARY

In this study we examine the effects and implications of the extraordinary earnings on user's decision-making. A new format of presentation of the income statement is compulsory for Spanish companies, in order to help us adapt to IFRS, that exclude the use of a caption under the name of "extraordinary" items. It is thought that just as in other countries, a concept and content constraint will only minimise managers resorting to their use. Nevertheless, the utilization of non recurring items as a mean to manage results is far from be precluded of the financial information practices by managers.

ha tratado de conciliar la postura de las partes implicadas, fomentando el estudio de esta tipología de ingresos y gastos (véase Cuadro 1).

Cuadro 1: Características y efectos de las partidas extraordinarias

| |
|--|
| Leyenda en contabilidad |
| Partidas contables de segundo orden |
| Intensos debates en distintos periodos temporales |
| Variable contable especial por sus características |
| Implicaciones para un amplio conjunto de usuarios |

Aunque estén en trance de desaparecer como tales, las partidas extraordinarias han jugado un papel preponderante en la conformación de la información financiera, en la auditoría y en el análisis de la misma en los últimos cincuenta años. En este artículo se aborda la problemática de las partidas extraordinarias desde distintas perspectivas y se reflexiona sobre las causas que originan su aparición en los estados financieros, así como las principales consecuencias que su registro desencadena en el mercado y las implicaciones para los diferentes usuarios de la información financiera, evaluando el estado de la cuestión desde tres ángulos: planteamiento normativo, el maquillaje del resultado y la respuesta del mercado ante dichas partidas.

La conclusión a la que se puede llegar es que las posibilidades de manejo de la información del resultado no han sido totalmente anuladas prohibiendo las partidas extraordinarias, ya que probablemente seguirán apareciendo, más o menos camufladas con otros nombres, en los estados contables de las empresas, aunque el mercado sepa filtrar la información por encima de los intentos de “gestión del resultado” que los administradores puedan practicar.

2. PLANTEAMIENTOS NORMATIVOS: LA REGULACIÓN DE LAS PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

Desde el nacimiento de la normalización contable de cada país, tal y como lo entendemos hoy, un tema controvertido y sujeto continuamente a modificaciones ha sido el de los resultados extraordinarios. En las décadas de los cincuenta y sesenta, cuando en la emisión de principios contables primaba el enfoque de ingresos-gastos frente al actual de activos y pasivos, el esclarecimiento del tratamiento de los resultados extraordinarios, así como su ubicación en la cuenta de pér-



didias y ganancias ha sido uno de los temas favoritos de discusión por parte de la doctrina contable.

La imprecisión de las disposiciones contables en la definición de resultado extraordinario proporcionaba un amplio poder gerencial para calificar determinadas transacciones ocurridas en el seno de la entidad y los usuarios de la información financiera demandaban continuamente una regulación clara de estos sucesos. El objetivo de los reguladores era facilitar en todo caso la comprensión y la interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero el efecto conseguido no siempre ha sido el deseado.

Una serie de razones de peso justificaban, desde antiguo, la segregación de las partidas extraordinarias del resto de componentes: a) mejorar la predicción empresarial excluyendo componentes no repetitivos, porque las partidas extraordinarias eran atípicas e infrecuentes; b) posibilitar la evaluación de la eficiencia ordinaria de la dirección; c) propiciar la comparabilidad con ejercicios previos; d) facilitar el análisis económico y financiero de la entidad; e) velar por la calidad del resultado del ejercicio, etc.

En España, la vaguedad de la normativa contable en el registro de las partidas extraordinarias, hasta la promulgación del PGC-07, ha hecho sencillo y obligado su tránsito por el estado de resultados, los cuales se dividían, en plano de igualdad para su consideración, en ordinarios y extraordinarios. No sucede lo mismo en los países anglosajones como Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda o Australia, que hace tiempo percibieron el problema que esta tipología de ingresos y gastos estaba ocasionando en la práctica empresarial, y emprendieron severas políticas que limitarían al máximo su aparición. En estos países la restricción conceptual de los extraordinarios vino acompañada de la habilitación de apartados próximos como son las partidas especiales, excepcionales, atípicas, anormales, aunque cada uno de ellos puede presentar rasgos diferenciadores. De la misma forma, en el vigente PGC-07 las antiguas partidas extraordinarias se clasifican, según su origen, entre los resultados de las operaciones interrumpidas (en su caso), una partida de los resultados de explotación que recoge los deterioros de valor (y su reversión) junto con los resultados por enajenación de elementos del inmovilizado y una partida residual que, dentro del epígrafe de otros resultados de la explotación, recoge los gastos e ingresos excepcionales (multas, sanciones, etc.). Llegados a este punto posiblemente el lector puede preguntarse: ¿Por qué los organismos reguladores de referencia han restringido el número de sucesos que pueden calificarse de extraordinarios? ¿Qué problemas ocasionan en la práctica empresarial? ¿Se encuentran los usuarios de

PALABRAS CLAVE

Calidad del resultado, Información financiera, Mercado de capitales, Resultados extraordinarios

KEY WORDS

capital market, earnings quality, extraordinary items, financial information

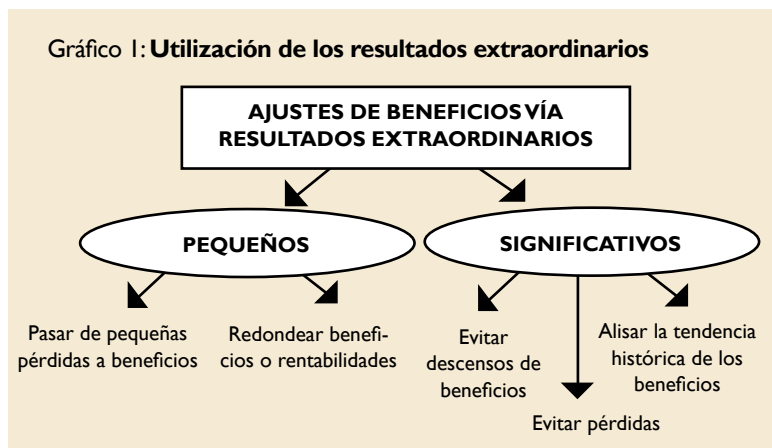
la información financiera desprotegidos ante la emisión de esta tipología de partidas? Los dos apartados siguientes pretenden ofrecer algunas respuestas desde el punto de vista de la investigación empírica.

Sin embargo, no terminan aquí las preguntas, porque a pesar de que los organismos reguladores de la contabilidad han desterrado el uso del adjetivo “extraordinario”, los usuarios, profesionales y aficionados, todavía tienen su mente pautada para un análisis que les empuja a dividir los sucesos mostrados en el estado de resultados como normales o anormales, y posiblemente no se hurten a la tentación de seguir aplicando las viejas categorías a los nuevos datos, a pesar de que no aparezca por ningún sitio su descripción como “ordinarios” y “extraordinarios”.

3. EL MAQUILLAJE DEL RESULTADO MEDIANTE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

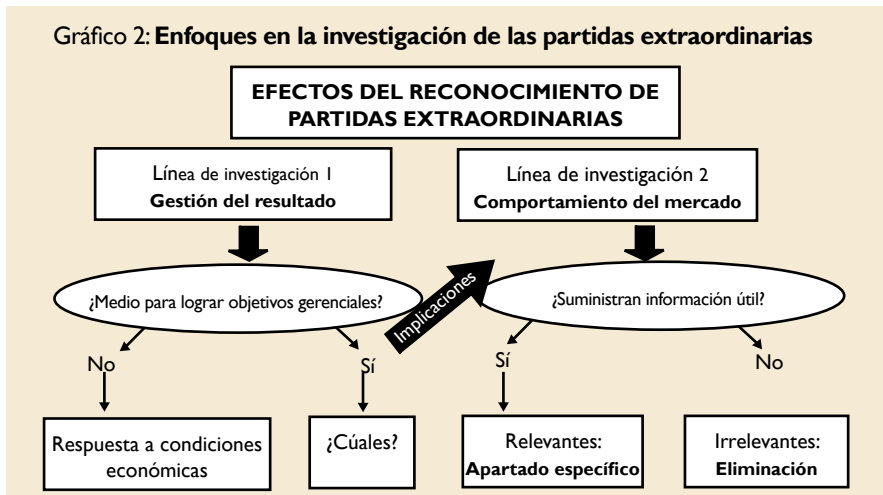
En el Gráfico 1 se ha realizado una clasificación de las posibilidades que presenta el manejo de los beneficios vía resultados extraordinarios, que son comunes a otras partidas “blandas” de los estados de resultados (amortizaciones, provisiones, variaciones de existencias...), que pueden ser objeto de un cálculo interesado para producir determinados efectos. El recurso más común, en lo que se refiere a la generación de resultados extraordinarios, es forzar la obtención de ganancias mediante operaciones con terceros, por ejemplo vendiendo títulos de la cartera de control o inmovilizados materiales con plusvalías latentes no reconocidas anteriormente por aplicación del principio de prudencia valorativa. En el contexto normativo del Plan General de Contabilidad español de 1990, ya derogado, el manejo de los resultados extraordinarios podía proceder también de la contabilización de partidas de ejercicios anteriores y de cambios en los criterios contables.

Gráfico 1: **Utilización de los resultados extraordinarios**



Normalmente son más controlables los beneficios que las pérdidas extraordinarias, ya que en la mayoría de los casos éstas caen fuera del control de la entidad (incendios, accidentes, deterioros del valor...) y se pueden utilizar tanto para realizar pequeños ajustes al resultado (por ejemplo pasar de tener pequeñas pérdidas a dar beneficios o para redondear cifras de resultados positivos a fin de alcanzar cotas de rentabilidad requeridas) o bien grandes ajustes (evitar pérdidas en el ejercicio si los resultados de explotación son negativos, evitar que los beneficios descendan de niveles previamente alcanzados o, simplemente, provocar una tendencia alcista alisada de las series de resultados).

Las partidas extraordinarias han jugado un papel esencial en dos líneas de investigación: la gestión del resultado y el comportamiento del mercado frente a estas partidas (véase Gráfico 2). En la primera de ellas, los estudios empíricos llevados a cabo desde los años sesenta, en varios países y con muestras de muy diferente origen, confirman que los sucesos extraordinarios y especiales son un instrumento óptimo y adecuado para lograr el alisamiento del beneficio, bien sea porque permiten clasificar resultados del ejercicio a voluntad de quien elabora los estados financieros como ordinarios o extraordinarios, o bien porque hacen posible la distribución de los beneficios de manera artificial entre diversos ejercicios (por ejemplo, Barnea et al. 1975 y 1976, Ronen y Sadan 1975ayb, Beattie et al. 1994, Kinney y Trezevant 1997 y McVay 2006). Del mismo modo, se ha documentado que pueden ser capaces de provocar hundimientos en la cifra del resultado cuando las circunstancias y situaciones de la empresa lo requieren (Walsh et al. 1991, Kinney y Trezevant 1997 y Myers et al. 2006, entre otros).



Ni mucho menos acaban aquí los efectos que esta tipología de sucesos originan en la práctica empresarial, puesto que desde los foros de investigación se documenta que también son eficientes ante situaciones concretas donde es útil la denominada “gestión del resultado” como pueden ser: OPAS, procesos de fusión, planes de opciones sobre acciones para los directivos, etc. También son objeto de sospecha en la búsqueda de nuevos umbrales de rentabilidad (como evitar pérdidas, descensos en resultados y sorpresas negativas) que actualmente acapara la atención de numerosos investigadores dadas las fuertes motivaciones que tienen los administradores para traspasarlos y situarse en regiones más favorables (Marquardt y Wiedman 2004, Myers et al. 2006, Beaver et al. 2007).

Esta evidencia respalda la idea de que las partidas extraordinarias se han utilizado a lo largo del tiempo para ajustar cifras de resultado (al alza o la baja) dependiendo de los intereses de los administradores. Se puede afirmar que el uso de partidas extraordinarias soporta perfectamente los fundamentos oportunistas de la gestión del resultado. Los trabajos empíricos confirman en el peor de los casos su utilización indiscriminada (pero siempre racional) con la finalidad de retocar o maquillar ligeramente la cifra del resultado, para satisfacer intereses particulares de los administradores. Los usuarios de la información financiera pueden ser engañados si no son capaces de analizar su incidencia y efecto en el resultado.

Cabe añadir que los análisis empíricos que incorporan el efecto de las partidas especiales en amplios periodos temporales, dan cuenta de que el recurso a la utilización de las partidas especiales es más frecuente y habitual de lo esperado en función de sus atributos intrínsecos que las generan. Se puede decir que los administradores están familiarizados con el manejo de este instrumento, que algunos autores denominan de “última hora”, por la posición que ocupan en el itinerario de la formación del resultado.

La política emprendida por los organismos reguladores ha consistido en una restricción máxima de este tipo de partidas con la finalidad de combatir ciertas prácticas de gestión del resultado, así como programar ventas de activos fijos para lograr dirigir el resultado hacia la cifra deseada o más conveniente en cada caso. Con el nuevo planteamiento, el estado de resultados recoge todos los ingresos y gastos, realizados o no realizados. Por tanto, el elaborador de la información contable pierde algo de poder, pero no todo, sobre una fuente de recursos previamente controlables por él muy interesante y difícilmente detectable desde el exterior.

No obstante, los estudios empíricos relacionados con el gobierno corporativo tienden a probar que la discrecionalidad de los gerentes, en empresas cotizadas, tiende a disminuir cuando funcionan determi-

nados mecanismos como el comité de auditoría o la rotación de los auditores (véase, por ejemplo, Jara y López Iturriaga 2007). Desde luego, estos medios son privativos de las grandes empresas abiertas a los mercados de capitales, pero no existen en las demás.

4. LA RESPUESTA DEL MERCADO A LAS PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

En la línea de investigación del comportamiento del mercado ante las partidas extraordinarias, la información suministrada por ese tipo de partidas de cara a la formación de precios o valores fundamentales de la entidad, queda relegada a un segundo plano en comparación con otros componentes del estado de resultados, denominados permanentes o con alta probabilidad de recurrencia. Parece que el mercado de capitales, a pesar de la utilización sistemática de señales construidas utilizando resultados extraordinarios, hubiera sido insensible a este tipo de resultados. Sin embargo, no por ello, debe obviarse su estudio y análisis.

Las partidas extraordinarias, bien como componentes individuales, bien como componentes integrantes del resultado transitorio (o no permanente), han formado parte de numerosos estudios que evalúan el efecto que su reconocimiento provoca en los distintos participantes en el mercado. Es habitual, en este tipo de trabajos, desagregar el resultado neto en distintos niveles y analizar la información que cada uno de ellos aporta al mercado. Se pueden formular una serie de preguntas que han girado alrededor de estos sucesos: ¿Son en su totalidad sucesos transitorios y, por tanto, carentes de contenido informativo? ¿Poseen algún valor relevante? ¿Son válidos para la proyección de los resultados o flujos de caja futuros?

La respuesta a estas preguntas, por parte de los investigadores que evalúan el comportamiento del mercado, presenta una balanza poco concluyente. Pueden encontrarse evidencias empíricas a favor de la relevancia y contenido informativo de estos sucesos a la par de evidencias que les tachan de erráticos, irrelevantes y ausentes de contenido informativo para el mercado (Elliott y Hanna 1996, Ballas 1999, Giner y Reverte 1999 y Abad et al. 1999, Black et al. 2000, entre otros). Más clara es la postura de calificarlos como sucesos completamente transitorios y concluir que, en todo caso, no llegan ni mucho menos al nivel de relevancia suministrado por los resultados ordinarios. Idéntica conclusión se observa cuando se analiza la contribución de los sucesos no recurrentes en los estudios de predicción (véase, por ejemplo, Giner e Iñiguez 2006).

De otra parte, nociones similares a los extraordinarios como son las partidas especiales, excepcionales y operaciones interrumpidas, que ahora

han aparecido también en la normativa española como se ha dicho, presentan diferencias en la investigación empírica. Las pruebas y controles estadísticos revelan grados de persistencia ligeramente por encima que los de las viejas partidas extraordinarias en la explicación del comportamiento del mercado (Ballas 1999). De este modo, parece que la solución adoptada por los reguladores del International Accounting Standards Board (IASB) y de algunos países individuales entre los que se encuentran los Estados Unidos y España, de habilitar un apartado separado para los sucesos que no cumplen estrictamente las características de los extraordinarios, ha contribuido aunque sea ligeramente a mejorar la información transmitida a los distintos usuarios de la información financiera.

Todas las líneas de investigación sufren de obsolescencia en sus procesos de actuación, metodología aplicada, objetivos, etc., que se tratan de resolver con la incorporación de nuevos enfoques más acordes con la realidad del momento. Las partidas extraordinarias, o como quiera que en cada momento y país se designen, no han perdido posición en la investigación de problemas actuales de comportamiento del mercado, como las conductas de evitar pérdidas o descensos en el resultado, el conservadurismo de la cifra de resultados, la anomalía del mercado o la relevancia de la información financiera a nivel internacional (Atwood y Xie 2005 y Dechow y Ge 2006, entre otros).

En definitiva, el reconocimiento de las partidas extraordinarias tiene repercusiones notables en la valoración de la empresa por el mercado, así como en la toma de decisiones para los distintos usuarios, por lo que, de forma deliberada o no, han conseguido situarse en niveles análogos a los de las partidas ordinarias. La “no recurrencia” y “no habitualidad” han sido armas de doble filo, en manos de los gerentes, para traspasar ingresos y gastos según su conveniencia y lograr gestiones efectivas de resultados e interpretaciones erróneas en el mercado de valores.

5. REFLEXIONES FINALES

En este artículo se ha revisado el papel que han jugado los resultados extraordinarios desde tres perspectivas: normalización contable, la gestión del resultado y el comportamiento del mercado. En la última línea de trabajo se ha puesto de manifiesto que los anuncios y la publicación definitiva de resultados extraordinarios no desencadenan reacciones similares en todos los casos.

A la vista de este problema algunos autores consideran necesario proponer modelos específicos para investigar si inducen a modificaciones en el comportamiento del mercado, a fin de aislar el efecto de las mis-



mas en el comportamiento de los precios y las rentabilidades. Una cuestión que ha complicado sustancialmente los resultados obtenidos en los análisis empíricos ha sido el incumplimiento de uno de sus atributos exigidos por la normativa contable, la no recurrencia. Esto es, la reversión de las partidas extraordinarias en la mayoría de las ocasiones no se produce en el periodo esperado, puesto que quizá no sean tan extraordinarias al fin y al cabo, lo que ha ocasionado problemas importantes en la interpretación de los valores y ratios fundamentales de la entidad.

Paralelamente, desde el ángulo de la gestión del resultado se documenta que los sucesos extraordinarios y similares alzan, equilibran o lastran resultados dependiendo de los intereses de los administradores. Además, los análisis constatan que la gerencia no se muestra indiferente a la hora de seleccionar las variables contables para llevar a cabo una gestión eficaz del resultado, sino que existe toda una jerarquía. Las partidas extraordinarias gozan de ciertas ventajas que hacen que estén en el punto de mira. Destaca su generosa regulación, bajo coste y visibilidad, transitoriedad, capacidad de reversión y fiscalidad. En este contexto, cabe preguntarse donde está el pero de su utilización, si es que lo hay. En otras palabras, aunque el mercado no reacciona como cabría esperar de las cifras de resultados extraordinarios, los responsables de la elaboración de los estados financieros siguen mostrando un interés notable por domeñar las cifras que se presentan en los estados de resultados.

Junto a ello, los investigadores contables y financieros consideran que la materialización de una práctica de gestión del resultado puede llevarse a cabo mediante decisiones puramente financieras (maquillaje) o reales (transacciones), siendo las primeras menos visibles de cara a los supervisores y usuarios de la información financiera. Los administradores siguiendo un criterio lógico y racional pueden explotar ambos tipos mediante el empleo de las partidas extraordinarias lo que acentúa la probabilidad de ser seleccionadas por los usuarios, frente a otro tipo de variables, a la hora de ofrecer una imagen del rendimiento de la empresa.

Es lógico pensar que las partidas extraordinarias -tengan el nombre que tengan según los casos- constituyen ciertamente la última oportunidad que tienen los gerentes para no perder baza en un mercado activo en el que mover ficha adelante o atrás puede suponer un sacrificio (o coste de oportunidad) con serias implicaciones en la imagen de la empresa. Si bien el cálculo del resultado contable consiste en la diferencia de unos ingresos y unos gastos, bajo el

paraguas de los principios de prudencia y devengo, principalmente, los efectos sociales que provoca la publicación de la cifra final obtenida puede cambiar sustancialmente la imagen de la empresa. Esto es, puede que en la práctica la configuración del estado de resultados de comienzo con el valor que debe tomar el resultado final a obtener, condicionando los valores del resto de variables contables y, en particular, permitiendo el uso de componentes extraordinarios.

La restricción normativa, en forma de prohibición de utilizar el adjetivo “extraordinario”, implantada en diversos y muy influyentes países de nuestro entorno, como Estados Unidos, Reino Unido, Nueva Zelanda y Canadá, a la vista del problema que ocasionan estos sucesos, en la presentación y comunicación de información financiera, no ha terminado con el problema. El cambio de denominación hacia partidas especiales, excepcionales, partidas no usuales, operaciones interrumpidas, etc., sigue demostrando cierta capacidad tanto para camuflar situaciones desfavorables en la empresa como para deprimir o ensalzar resultados cuando sea necesario.

En consecuencia la propuesta más moderna de los reguladores contables parece que, en parte, sólo ha logrado trasladar el problema a otros apartados de la cuenta o estado de resultados. Especial cuidado tendrán los administradores en buscar atributos similares a los encontrados en las partidas extraordinarias. En España el PGC-07 ha seguido la línea de evitar las partidas extraordinarias, adaptando así la tendencia internacional reflejada, por ejemplo, en las NIIF. En este sentido, se piensa que en España la correcta ubicación de muchos de los sucesos que actualmente se registran en el componente extraordinario en su lugar adecuado, ayudará a mejorar la formación de precios en el mercado así como el carácter predictivo de la actuación empresarial futura. Más complicado será que esta medida sirva para erradicar la práctica de realizar ciertos retoques en el resultado.

A lo largo del tiempo se ha demostrado que la separación entre partidas ordinarias y extraordinarias ha permitido a las empresas gestionar la cifra de resultados y así camuflar, siquiera temporalmente, las situaciones desfavorables para los administradores que rinden cuentas, o bien alisar la tendencia para demostrar regularidad cuando no la había en los resultados declarados.

En la medida en que los sucesos etiquetados de “no recurrentes” continúen produciéndose y mostrando sus efectos en los estados financieros los administradores contarán con cierto margen de maniobra para gestionar el resultado contable. En definitiva, podrá cambiar el nombre de estas partidas, pero eso no impedirá su existencia ni que jueguen un papel importante en la información financiera.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD, C.; GARCÍA BORBOLLA, A.; y LAFFARGA, J. y otros (1999): "Relevancia de la información financiera", *Análisis Financiero*, 77 (1), pp. 6-19.
- ATWOOD, T.J. y XIE, H. (2005): "The market mispricing of special items and accruals: one anomaly or two?", working paper, Kansas State University y University of Illinois.
- BALLAS, A. (1999): "Valuation Implications of Exceptional and Extraordinary Items", *British Accounting Review*, 31 (3), pp. 281-295.
- BARNEA, A., RONEN, J. y SADAN, S. (1975): "The implementation of accounting objectives: an application to extraordinary items", *The Accounting Review*, 50 (1), pp. 58-68.
- (1976): "Classificatory smoothing of income with extraordinary items", *The Accounting Review*, 51 (1), pp. 110-122.
- BEAVER, W.H.; McNICHOLS, M.F. y NELSON, K.K. (2007): "An alternative Interpretation of the discontinuity in earnings distributions", *Review of Accounting Studies*, 12 (4): 525-556.
- BEATTIE, V.; BROWN, S., EWERS, D.; JOHN, B.; MANSON, S.; THOMAS, D. y TURNER, M. (1994): "Extraordinary items and income smoothing: A positive accounting approach", *Journal of Business Finance and Accounting*, 21 (6), pp. 791-811.
- BLACK, E.L.; CARNES, T.A. y RICHARDSON, V.J. (2000): "The value relevance of multiple occurrences of nonrecurring items", *Review of Quantitative Finance and Accounting*, 15, pp. 391-411.
- DECHOW, P.M. y GE, W. (2006): "The persistence of earnings and cash flows and the role of special items: implications for the accrual anomaly", *Review of Accounting Studies*, 11 (2-3), pp. 304-335.
- ELLIOTT, J.A.; y HANNA, J.D. (1996): "Repeated accounting write-offs and the information content of earnings", *Journal of Accounting Research*, 34 (3), supplement, pp. 135-156.
- GINER, B.; y REVERTE, C. (1999): "The value relevance of earnings disaggregation provided in the Spanish profit and loss account", *The European Accounting Review*, 8 (4), pp. 609-629.
- GINER, B. e IÑIGUEZ, R. (2006): "La capacidad de los modelos Feltham-Olshon para predecir el resultado anormal: una aplicación empírica", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXV (132), pp. 729-759.
- JARA, M. A. y LÓPEZ ITURRIAGA, F. J. (2007): "Auditoría y discrecionalidad contable en la gran empresa no financiera española", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXVI (135), pp. 569-594.
- KINNEY, M. y TREZEVANT, R. (1997): "The use of special items to manage earnings and perceptions", *The Journal of Financial Statement Analysis*, 3 (1), pp. 45-53.
- MARQUARDT, C.A. y WIEDMAN, C.I. (2004): "How are earnings managed? An examination of specific accruals", *Contemporary Accounting Research*, 21 (2), pp. 461-491.
- McVAY, S.; NAGAR, V. y TANG, V. (2006): "Trading incentives to meet earnings thresholds", *Review of Accounting Studies*, 2006, 11 (4), pp. 575-598.
- MYERS, J.N., MYERS, L.A. y SKINNER, D.J. (2006): "Earnings momentum and earnings managements", working paper, Texas A&M University and Michigan University.
- RONEN, J. y SADAN, S. (1975a): "Classificatory smoothing: Alternative income models", *Journal of Accounting Research*, 13 (1), pp. 133-149.
- RONEN, J. y SADAN, S. (1975b): "Do Corporations use their discretion on classifying accounting items to smooth reported income?", *Financial Analysts Journal*, sep.-oct., pp. 62-68.
- WALSH, P.; CRAIG, R. y CLARKE, F. (1991): "Big Bath Accounting, Using Extraordinary Items Adjustment: Australian Empirical Evidence", *Journal of Business Finance and Accounting*, 18 (2), pp. 173-189.

Notas

1. Autora de contacto: UNED; Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; Dpto. Economía de la Empresa y Contabilidad; Pº Senda del Rey 11; 28040 Madrid; España

i. Este artículo ha sido financiado por el Plan Nacional de I+D+i a través del proyecto SEJ2007-62215/ECON

